

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE
REGIONAL DE ANTIOQUIA

RESOLUCION No. 2614 DE 1975

AL CONTESTAR CITASE ESTE NUMERO

(Julio 3)

"Por medio de la cual se reglamentan algunos horarios veredales con base en la población de Cocorná".

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE, REGIONAL DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere los Decretos 770 de 1970, 1393 de 1970, y los Acuerdos 035 de 1970, 051 de 1970 y 123 de 1971, y

CONSIDERANDO :

Que el día 24 de Mayo del presente año se reunieron en la población de Cocorná (Antioquia), el señor Alcalde Municipal-Representantes de las Acciones Comunes - El Presidente del Concejo Municipal - Autoridad delegada del Intra - Conductores de vehículos que hacen el servicio veredal y demás usuarios del servicio, acordando entre todos la regularización del servicio a la vereda San Francisco, La Piñuela y Pailania.

Que desde esa época hasta el presente se ha efectuado lo que se acordó en un principio, es decir, el cubrimiento de esas rutas veredales, no teniendo el Intra noticias de que se hubiesen presentado irregularidades ó quejas de usuarios.

Que por lo anteriormente expresado, este Despacho

RESUELVE :

Art. 1o.) Definir los siguientes horarios veredales con base en la



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE
REGIONAL DE ANTIOQUIA

HOJA No.-2-
ResNo.2614/75

AL CONTESTAR CITASE ESTE NUMERO

DIA	ruta	HORARIO
Lunes	Cocorná-San Francisco	04:00 horas
	Cocorná-San Francisco	06:00 horas
	Cocorná-San Francisco	12:00 "
Miércoles	Cocorná-San Francisco	09:00 "
	Cocorná-San Francisco	13:30 "
	San Francisco-Cocorná	16:00 "
	San Francisco-Cocorná	17:30 "
Viernes	Cocorná-San Francisco	09:00 "
	San Francisco-Cocorná	16:00 "
Sábado	Cocorná-San Francisco	10:00 "
	Cocorná-San Francisco	11:30 "
	San Francisco-Cocorná	13:00 "
	San Francisco-Cocorná	16:00 "
Domingo	Cocorná-San Francisco	04:00 "
	Cocorná-San Francisco	09:00 "
	Cocorná-San Francisco	12:00 "
	San Francisco-Cocorná	07:00 "
	San Francisco-Cocorná	12:00 "
	San Francisco-Cocorná	17:00 "

Art. 2o.) Se prolonga la ruta Cocorná - La Píñuela hasta la vereda La Toma. El horario de esta ruta se cumplirá el Domingo a las 16:30 horas, saliendo de Cocorná.
La ruta Cocorná - Pailania se prolonga hasta el corregimiento de San Francisco los días Viernes y Domingos en su horario de las 09:00 horas.

Art. 3o.) Todos los horarios aquí descritos los servirá "Flota Granada Limitada".

Art. 4o.) Las autoridades de Tránsito y Transporte serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente resolución.

Art. 5o.) La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE
REGIONAL DE ANTIOQUIA

HOJA No.-3-
RES. No. 2614/75

AL CONTESTAR CITESE ESTE NUMERO


--

Art. 6o.) Contra esta providencia procede el recurso de reposición y apelación.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los tres (3) días del mes de Julio de mil novecientos setenta y cinco (1.975).-


HUGO RAMIREZ ZAPATA
Director Regional


SILVIO LONDOÑO LOPEZ
Secretario General

LChV/mcpb.-

21 III
2614 11-3-75